



RESOLUCIÓN SUPERIOR No.

(0 0 0 0 1)

23 ABR. 2015

“Por medio del cual se designa un Rector Ad-Hoc para el proceso de designación de Rector”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 18 literales H), del Estatuto General (Acuerdo Superior No. 004 del 15 de febrero de 2007), y

CONSIDERANDO QUE:

El Literal h) del Art 18 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, establece que cada uno de los miembros del Consejo Superior podrá presentar un candidato al cargo de Rector y que los candidatos que presenten los representantes de los profesores y estudiantes serán escogidos mediante el sistema de consultas internas independientes.

La Universidad del Atlántico aprobó el proceso para la escogencia de Rector en propiedad, con el objeto de garantizar la transparencia e imparcialidad en el proceso de designación, en caso que el Rector actual decida participar o no, es necesario delegar las funciones que son competencia del Rector en todo lo que respecta al proceso de designación.

Conforme a lo anterior se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como Rector Ad-Hoc de la Universidad del Atlántico, a la Economista **ELCIRA DE JESUS SOLANO BENAVIDES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 32.655.454 de Barranquilla, Vicerrectora Administrativa y Financiera para que realice todos los trámites, actuaciones, y/o contrataciones referentes a la dirección del proceso de designación que deben surtirse en la escogencia de Rector en propiedad de la Universidad del Atlántico, fijado en el Cronograma Electoral aprobado por el Consejo Superior el día 23 de abril de 2015; sin desprenderse de las funciones inherentes a su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla D.E.I.P. a los


JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
Presidente


ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA
Secretario General